

BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 144, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba los requerimientos y la contratación directa José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L., para la presentación de "El Bloque 8", el día sábado 14 de enero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023.

3.- El Contrato suscrito con fecha 13 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 19 de enero de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 13 de enero de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L., RUT N° 76.250.716-1, por la presentación de "El Bloque 8", el día sábado 14 de enero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 19 de enero de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Actividades\El Bloque 8_Valdivia de Paine.doc